



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 077-2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 02 ABR. 2014

**VISTO:** el Oficio N° 001-2014-GRLL-PRE/PECH-CE-ADP. 0001, de fecha 28.03.2014, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 188-2013-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "INSTALACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL TRAMO SECTOR MIÑANO - MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VIRÚ, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD";

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 188-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 19.09.2013, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública: "INSTALACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL TRAMO SECTOR MIÑANO - MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VIRÚ, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD", con un valor referencial de S/. 1'017,412.24, incluido IGV, a precios del mes de marzo 2013; así como se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo dicho proceso; aprobándose las Bases Administrativas mediante Resolución Gerencial N° 293-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.12.2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 275-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 10.12.2013, se aprobó la actualización del presupuesto referencial del Expediente Técnico de la Obra Instalación de defensas ribereñas en el tramo sector Miñano - Margen Izquierda del río Virú, distrito y provincia de Virú - región La Libertad, a precios al 31 de octubre, por un monto de S/.1'021,687.84, incluido IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 285-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.12.2013, se aprobó el nuevo valor referencial del Expediente de Contratación del proceso de selección: "Instalación de defensas ribereñas en el tramo sector Miñano - Margen Izquierda del río Virú, distrito y provincia de Virú - región La Libertad", ascendente a S/.1'021,687.84, incluido IGV, a precios del mes de Octubre 2013, integrando en ese sentido la Resolución Gerencial N° 188-2013-GRLL-PRE/PECH;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 21.01.2014, se declaró la nulidad del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0006-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria - "Instalación de Defensas Ribereñas en el tramo Sector Miñano - Margen Izquierda del Río Virú, distrito y provincia de Virú - Región La Libertad"; debiendo retrotraerse a la etapa de elaboración de Bases Administrativas a fin de subsanar la trasgresión normativa incurrida, por los fundamentos expuestos;



Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 0001-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "INSTALACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL TRAMO SECTOR MIÑANO - MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VIRÚ, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD", con un valor referencial de S/.1'021,687.84, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 0001-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "**INSTALACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL TRAMO SECTOR MIÑANO - MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VIRÚ, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD**", con un Valor Referencial de **S/.1'021,687.84 (Un millón veintiún mil seiscientos ochenta y siete con 84/100 Nuevos Soles)**, a precios del mes de octubre 2013, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará con cargo al Proyecto 2.163114: Instalación de Defensas Ribereñas en el Tramo Sector Miñano - Margen Izquierda del Río Virú, Distrito y Provincia de Virú - Región La Libertad (Meta SIAF 025), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DÍAZ**  
Gerente